



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 19 de Diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 11.104/2017

R-DNAT-2017 N° 1.905

VISTO:

La solicitud de aval de la docente Emilce Cristina FARFÁN para realizar el Doctorado en Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo en el marco del Programa Doctorar de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario favorecer el perfeccionamiento de los docentes de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) de la Universidad Nacional de Salta;

Que la Docente FARFÁN cuenta con formación y antecedentes suficientes para desarrollar satisfactoriamente el doctorado citado;

Que es perentorio formalizar los avales a los docentes que pretenden acceder a las becas del Programa Doctorar en Agronomía de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Doctorado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra en la nómina de doctorados incluidos en el Programa Doctorar de la SPU;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AVALAR la presentación de la docente regular de la Facultad de Ciencias Naturales – Universidad Nacional de Salta, Emilce Cristina FARFÁN, D.N.I. N° 25.411.476 al Programa Doctorar en Agronomía de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación y su inscripción al Doctorado en Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales